



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 15.801/05.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.232 (26-12-05).-

DICTAMEN N°: 002 / 06 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 01/06 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 5, la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.232, se encuentra en condiciones de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-Santa Rosa, - 2 ENE 2006

/mng



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa